~~238~~
360

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACIÓN DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, DANIELA BENAVIDES MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.742, Arquitecta, con matrícula profesional, A134682017-1110553742, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración y quien proyecta los siguientes documentos del proyecto: Informe Arquitectónico

Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACIÓN DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

ARQ. DANIELA BENAVIDES MOSQUERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.553.742**
BENAVIDES MOSQUERA

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Benavides Mosquera

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1994**

PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00448729-F-1110553742-20130715 0033962493A 1 39525350

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E869117

CERTIFICA

Que la Arquitecta DANIELA BENAVIDES MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 1110553742 de Ibague, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A134682017-1110553742, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 68 del 27 de Octubre de 2017 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Junio de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación K087I05

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

DANIELA BENAVIDES MOSQUERA

C.C. 1.110.553.742 de Ibagué

Universidad del Tolima

Matrícula Profesional
CA134682017-1110553742

Fecha de Expedición
27/10/201

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 8 No. 268 - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A09162

Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS identificado(a) con cédula de ciudadania No. 7.731.259, Ingeniero civil, con matricula profesional 70202172509TLM, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración, firma y verificación de: Estudios de títulos, Informe registro fotográfico, Certificados requisitos proyecto, Documento técnico, diagnostico camerinos, Informe de Riesgos, Plano uso de suelos, Plano localización, Informe de visita de obra, diseño arquitectónico, Planes de Manejo, presupuesto general

Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

Miguel Alberto Duran Salas
Secretario de Planeación y Obras Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4339349

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7731259, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-172509 desde el 16 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 790.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

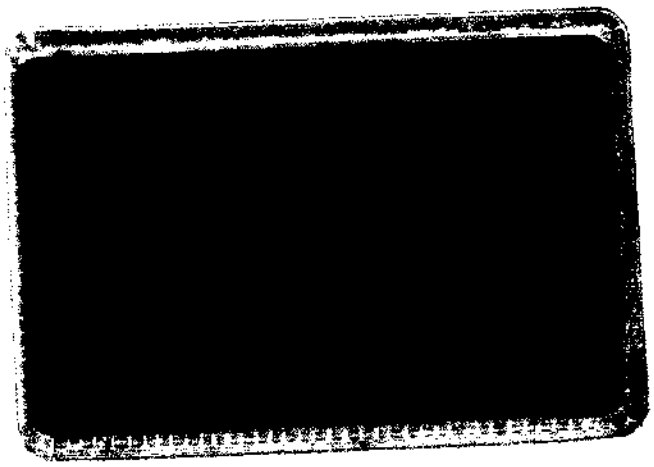
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, JOSE JULIAN TIERRADENTRO CABRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 83.256.199, Ingeniero Industrial, con matrícula profesional 70228217745 TLM, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración y quien proyecta los siguientes documentos del proyecto: Informe registro fotográfico, Certificados requisitos proyecto, Documento técnico, diagnostico camerinos, Informe de Riesgos, Informe de visita de obra.

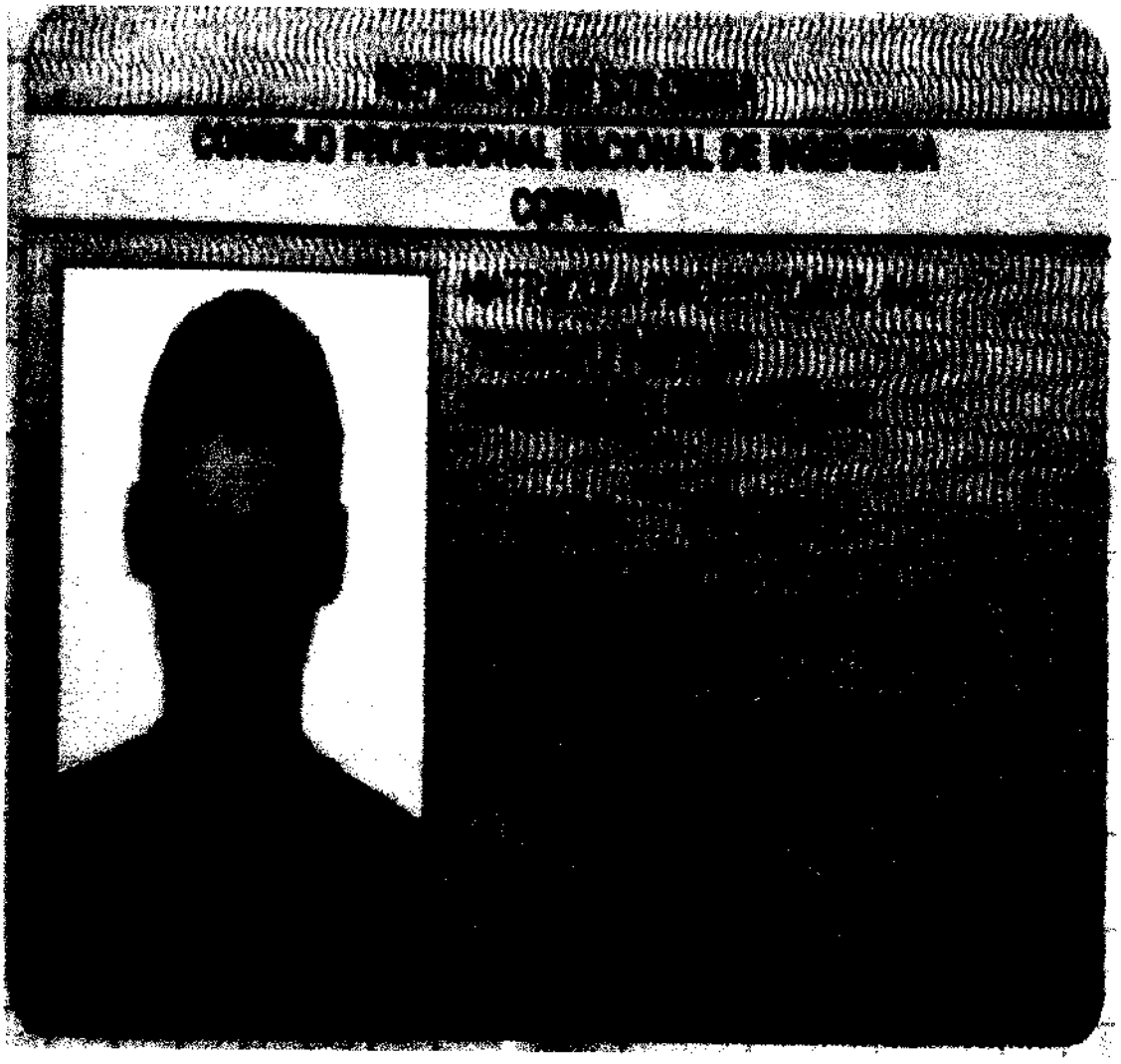
Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

José Julian Tierradentro Cabrera
Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



367
375

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4179030

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE JULIAN TIERRADENTRO CABRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 83256199, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-217745 desde el 01 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1877.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, GERARDO EMILIO GARCIA GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.859, Ingeniero Eléctrico, con matrícula profesional, CN20506997, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración y quien proyecta los siguientes documentos del proyecto: Todo el componente eléctrico

Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

Gerardo Emilio García Garzón
Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas

3879
377

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Gerardo Emilio GARCIA GARZON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79450859** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-6997** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-33 de 1994** el día **27** de **Septiembre** de **1994** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-82 de 1994**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-6997**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901930759. Vence el 23-Julio-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

378

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Titular GERARDO E. GARCIA GARZON

C.deC.No. 79.450.859

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula Prof.No. CN205-06997 Resol.C.P.N.No. 52

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA
Y PROFESIONES AFINES

TITULAR 007143

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario Nro. 1167 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional . Calle 39A No. 14-32 Apartado Aéreo 43067. Teléfonos 2884623 y 2884820, Bogotá, D.E.

Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, CARLOS MATEO TRIANA MOTTA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.185.534, Abogado, con matricula profesional, 291877, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración y quien proyecta los siguientes documentos del proyecto: Estudio de títulos

Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

CARLOS MATEO TRIANA MOTTA
Apoyo Especializado en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

382
380

CERTIFICADO No. 20250108-925453

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS MATEO TRIANA MOTTA**, identificado(a) con número de documento **1080185534** y tarjeta profesional No. **291877**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52d1986c0c8ff387198e3d13477e7deed3b4771ab487f7c4f8dc6e7b66e583b6

Documento generado en 08/01/2025 09:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3206279

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS MATEO TRIANA MOTTA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1060185534**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	291877	15/06/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS MATEO

APELLIDOS:
TRIANA MOTTA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
13/06/2017

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CEDULA
1080185534

FECHA DE EXPEDICION
15/06/2017

TARJETA N°
291877

Powered by CamScanner

Paicol, 07 de Mayo de 2026

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Proyecto: "ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Yo, JORGE ARTURO MONTEALEGRE GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.181.954, Tecnólogo en Topografía, con matrícula profesional, 01-15534, manifiesto que:

1. Soy responsable de la elaboración y quien proyecta los siguientes documentos del proyecto: Levantamiento Topográfico

Para constancia de lo anterior, firmo en Paicol., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El presente certificado es válido únicamente para el proceso **"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y no podrá ser modificado sin la autorización una vez viabilizado el Proyecto

Firma

JORGE ARTURO MONTEALEGRE GONZALEZ
Apoyo en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 604808/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JORGE ARTURO MONTEALEGRE GONZALEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1080181954** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-15534** con fecha de expedición del **26 de Marzo de 2015.**

Que el(la) Señor(a) **JORGE ARTURO MONTEALEGRE GONZALEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15534** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **5 días del mes de Enero de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: JORGE ARTURO MONTEALEGRE GONZALEZ

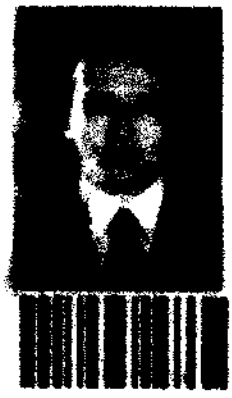
Cédula: 1.000.181.664

Licencia Profesional No: **01-15534**

Resolución: 02-0026 - 26/03/2015

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

SENA



Vicepresidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.

Esta tarjeta es documento público y vigente con el Certificado de Vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 0148 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 33 No. 7-27 Ofc.:502 Tel.: 2881480
http://cpnt.org Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email:info@cpnt.org.